



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 010 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 030-2017-GRA-PEMS-OA del 19 de enero del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al año 2017 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 101-2016-GR/CR-AREQUPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N° 716-2016-GR/GR del 30 de diciembre del 2016.

Que, el artículo 15 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones y ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional

Que, con Oficio N° 030-2017-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración remite el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, correspondiente al año fiscal 2017, así como el Informe N° 025-2017-GRA-PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2017 el mismo que forma parte de la presente Resolución en folio 01.

ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



